



RESOLUCIÓN CS N° 111/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 JUN 1999

Expediente N° 873/92.-

VISTO la Resolución CS N° 505/98 por la que se afecta fondos del presupuesto para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a la Universidad en el Período Lectivo 1999, y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 136-137 de las actuaciones de referencia, la FACULTAD DE INGENIERÍA realiza una presentación planteando la reconsideración del citado acto administrativo por entender extemporánea la notificación de la medida allí tomada en cuanto a la real aplicación del Régimen de incompatibilidad.

Que dicha Facultad efectivizó el llamado a concurso de Coordinadores e Instructores en fechas previas a la de la emisión y notificación de la Resolución C.S. N° 505/98, encontrándose en marcha las Jornadas de Apoyo Académico destinada a los Alumnos Ingresantes.

Que hasta la fecha los docentes involucrados en estas Jornadas continúan sin percibir la remuneración correspondiente por incompatibilidad horaria.

Que, en tal sentido, la citada Facultad solicita, solo por este año, la exención al Régimen de Incompatibilidad argumentando principio de equidad, justicia y reconocimiento a la labor cumplida por los docentes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 042/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y teniendo en cuenta la votación de las 2/3 partes de los consejeros que establece el reglamento vigente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 3 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconsiderar la Resolución CS N° 505/98 y, en consecuencia, autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a realizar el pago correspondiente de haberes a los

///...



RESOLUCIÓN CS N° 111/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



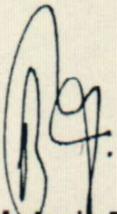
.../// - 2 -

Expediente N° 873/92.-

Coordinadores e Instructores de las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico destinado al Ingreso 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO